

Pereira, 19 de mayo de 2026

Doctora

**NATALY MARÍA GÓMEZ RODRÍGUEZ**  
SUBDIRECTOR DE GESTION AMBIENTAL SECTORIAL  
**Corporación Autónoma Regional de Risaralda**

**Referencia:** Respuesta a su oficio No 15513

Respetuoso saludo,

Luego de analizar la respuesta de la CARDER, con su oficio 15513 del 14 de mayo de 2026, a distintas inquietudes relacionadas con las pérdidas de agua en la ciudad de Pereira, más que sentirme tranquilo por el accionar de la Corporación, nos deja una desesperanza y preocupación por la quietud con la que actúan tanto la CARDER como la empresa Aguas y Aguas a un problema tan grave como lo es la pérdida de agua, y lo que es más grave aún, ante la llegada inminente del fenómeno del niño fuerte como nos anuncian desde el Ministerio de Ambiente, IDEAM, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y distintas entes del orden mundial como la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica (NOAA), nos deja la percepción de que el municipio no está preparado para mitigar la presencia de dicho fenómeno.

Respecto a la respuesta de la CARDER, queda por aclarar:

1. ¿Porque el volumen de agua a la entrada a la Planta de Tratamiento es el mismo todos los trimestres?
2. ¿Cuáles son las pérdidas de agua entre la Bocatoma y el tanque de carga?
3. ¿Cuáles son las pérdidas de agua en el tanque de carga?

Las pérdidas agua del 45.6% y un fenómeno del niño tan fuerte como se anuncia, nos va a visibilizar inmensas deficiencias que vienen desde años atrás y lo más seguro es que vamos a ver un cauce del río Otún seco desde la bocatoma por tener que sacrificar caudal ecológico para poder atender la demanda de las zonas urbanas que atienden las plantas de potabilización de Aguas y Aguas y de Villa Santana (Serviciudad). Si las pérdidas de agua en la magnitud que tiene la Empresa con el mayor presupuesto de la región, como serán las de las empresas de la zona rural de Pereira y las de los otros municipios de Risaralda con mucho menos recursos técnicos y económicos.

Ahonda nuestra preocupación, la quietud de las entidades, cuando en un aparte de la respuesta dice *“En consecuencia, la Corporación Autónoma Regional de Risaralda –CARDER-, en el marco de sus funciones de seguimiento y control ambiental, continuará verificando el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua -PUEAA- y se requerirá a la empresa la implementación, ajuste o medidas orientadas al control, reducción...”*, si la CARDER requerirá a Aguas y Aguas apenas ahora, se entendería que dicha Empresa formulara, diseñara, presupuestará e implementara planes para su ejecución, las cuales ya tendrán que ser inmediatas, pero la realidad es que su implementación posiblemente ya sea tardía y como siempre, nunca nos preparamos para lo que ya sabíamos que pasaría; porque si sabemos que el fenómeno sucede en promedio cada 10 años, porque los programas, planes y proyectos, no pasan del papel?

Las acciones que presentarán a la ciudad, con seguridad serán: cambios masivos de medidores, los cuales pagamos los usuarios, nuevas redes cuyos resultados se ven al año, multas por altos consumos (por normatividad de la CRA), que son las que dan mayores resultados por su impacto en la economía del bolsillo del usuario y la que más gusta: más contratos a dedo con ningún control de costos y resultados.

Con pérdidas de agua del 47.6% y que son superiores si sumamos las pérdidas no evaluadas detalladamente entre bocatoma y tanque de carga de Villa Santana, será que durante este fenómeno del niño que se nos viene en el segundo semestre de 2026 y el mensaje que ha expuesto desde Aguas y Aguas, de que solo hasta año 2030 tendremos agua suficiente en el río Otún para el abastecimiento de la población?, ¿será que esta perversa profecía se cumplirá ya durante este fenómeno del niño?

Ahora que también está de moda el Plan de Ordenamiento Territorial, ojalá la CARDER, el municipio y las empresas prestadoras de agua del municipio miren los nuevos territorios con agua y no solo como más suelo para urbanizar, sin importar si se tiene una oferta de agua concreta para los siguientes 5 años y no nos llenemos de promesas de mejoramiento de la oferta de agua para otros 30 años, tal como sucedió en el Acuerdo 018 de 2000, donde ya se mencionaba: fuentes alternas, aguas subterráneas y embalses, se habilitaron más de 1.500 Ha y no se tiene a la fecha obras concretas en fuentes alternas, nuevas microcuencas protegidas o estudios de detalle de embalses para la región.

Durante el segundo semestre y durante los meses de presencia del fenómeno del niño en la región, la Empresa nos tiene que dar la tranquilidad de que en ningún momento se nos suspenderá el agua, ya que la Empresa, apoyada en la experiencia de repetidos fenómenos del niño de tres décadas, debe tener la respuesta como profesionales del agua que dicen ser.

A la Corporación y la Contraloría, entidades llamadas a revisar y conceptuar sobre los programas, planes, metas y proyectos de las Empresas de servicios públicos del municipio, y ante la inminente llegada del fenómeno del niño y sus efectos en la oferta de agua, ¿les solicito:

i) proyectos, presupuesto y metas que les presentaron las Empresas de servicios de la zona urbana y rural del municipio de Pereira conducentes a enfrentar el fenómeno del niño; ii) qué solicitudes de acciones preventivas, más allá de una circular, enviaron la CARDER y la Contraloría a los municipios y empresas prestadoras inherentes a la llegada del fenómeno del niño en la región; iii) en relación al POT por formularse, ante una realidad de insuficiente oferta de agua para atender las nuevas zonas de expansión que querrá aumentar el municipio y los urbanizadores, cual es la posición de la CARDER y la CONTRALORIA al respecto; iv) qué exigencias les hará la CARDER al municipio y las Empresas prestadoras para asegurar la oferta hídrica en el municipio en relación, y v) qué exigencias les hará la CARDER y la CONTRALORIA a los prestadores de servicios para que los programas de reducción de pérdidas de agua pasen de ser solo promesas a sanciones por su incumplimiento?

Atentamente,



Escaneado con CamScanner

**Ing. CARLOS ALFREDO CROSTHWAITE FERRO**

Cedula de ciudadanía 10074407

NOTIFICACIONES: carrera 23 No 14-37 torre 1 apartamento 203, celular 310 519 1770, Pereira.

Correo electrónico *cacrosferro@gmail.com*.

Con copia:

Ingeniera **MONICA PAOLA SALDARRIAGA** Gerente Aguas y Aguas de Pereira

Doctora **JOHANNA VANESSA BEDOYA PUERTA** Contralora Municipal Pereira

Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios